

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/HR-0083/11/16 - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorge Iván Cáceres Puig", written over a large, faint watermark of the Mexican coat of arms.

- VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

La Paz, Baja California Sur a 16 de diciembre de 2016.

BIOL. GERARDO MACIEL VARGAS
CALLE GIL B. MORALES N°.433, FRACC. ARCOIRIS II
C. P. 23088, LA PAZ, B.C.S.

RECIBI ORIGINAL
17/12/2016

PROFEPA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
La Paz
23 DE DIC. 2016
9:42

PRESENTE

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 43, 44 y 45 de su Reglamento; hago referencia a su solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos presentado el 29 de noviembre del año en curso mediante formato oficial FF-SEMARNAT-07-031 en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal a mi cargo, quedando registrado bajo el número de bitácora **03/HR-0083/11/16**, en el cual requiere adicionar tres (3) nuevos residuos y la incorporación de un vehículo para recolección y transporte. Así como su escrito de alcance recibido el 08 de diciembre del mismo año en cual solicita el incremento de un vehículo adicional.

Al respecto se le informa que después de revisar los documentos anexos a su solicitud, se corroboró que dió cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina:

PRIMERO.- Se procede adicionar tres (3) nuevos residuos para recolección y transporte; autorizado previamente mediante autorización **03-PS-I-01D-2014**.